

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 247 Martes 13 de octubre de 2009

Sec. V-B. Pág. 124747

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientada: Aufran, S.A.

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de Aufran, S.A., se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo la expedientada comparecer en la sede de este Departamento Ministerial, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-713, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia integra de la resolución que se indica. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador n.º: ESA-820/09-D.

Expedientada: Aufran, S.A.

Sanción: 72.226,00 euros.

Indemnización: 10.815,79 euros.

Prohibición: La prohibición de efectuar riego alguno en la superficie no autorizada, advirtiéndole que el incumplimiento de esta obligación podría implicar la incoación del correspondiente procedimiento de declaración de caducidad del derecho a los aprovechamientos de las aguas reconocidos en los expedientes P-701/1987, P-6334/1998, P-1912/1987 y P-4834/1988, del Organismo de cuenca.

Acto notificado: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de 24 de septiembre de 2009.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a Aufran, S.A., por incumplimiento del régimen de explotación del Acuífero de la Mancha Occidental, y detracción no autorizada de aguas públicas subterráneas, en término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Madrid, 6 de octubre de 2009.- El Sudirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

ID: A090072905-1